



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO

**ASUNTO: IMPULSO PBOM
PROVIDENCIA DE LA ALALDÍA**

A la vista de la necesidad de actualización del Instrumento de Ordenación Urbanística de este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procedería la tramitación de un Plan Básico de Ordenación Municipal.

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato de prestación de servicios para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal entre este Ayuntamiento y la UTE PBOM ALCOLEA DEL RÍO,

DISPONGO

PRIMERO. La iniciación del procedimiento de elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río

SEGUNDO. La publicación en la web municipal de la presente Providencia, que permita publicitar una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO. El requerimiento a la UTE adjudicataria del servicio de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río de un Programa de Trabajo y un Plan de Participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de prestación de servicios objeto del contrato.

En Alcolea del Río, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
José Raimundo López González

Código Seguro De Verificación	g1sS5fAGnVC9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 08:41:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g1sS5fAGnVC9RSofqxAU8A==			